



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD "

RESOLUCIÓN N° 094-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 12 de junio de 2019.

VISTO: El expediente N°1008, del 21 de mayo de 2019, correspondiente al oficio N°12-2019/UNTUMBES-FACSO-ET-CPPG., elevado por el Presidente del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, para que se efectúe la designación de los docentes **MG. NEISER HOMERO ROMERO CÓRDOVA, LIC. ADRIEL OSER HERMENEGILDO ALFARO, MG. PABLO ESTEBAN MARTICORENA LANDAURO y MG. WILSER RENAN CASTILLO CARRANZA,** como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan en la parte pertinente de esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad, **"la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencia profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento..."**

Que al amparo de lo expuesto, en la Escuela Profesional de Turismo, los estudiantes realizan actividades "en situaciones simuladas y reales de aprendizaje", participando en actividades prácticas que se ofrecen en las asignaturas de prácticas preprofesionales iniciales, prácticas preprofesionales intermedias y prácticas preprofesionales finales;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la designación de los docentes nominados en la referencia, así como la autorización de la práctica preprofesional iniciales de la estudiante **ARIANA CAROLINA RODRIGUEZ CRUZ**, con código de matrícula N° 090529151; la práctica preprofesional intermedia de la estudiante **LESLY SUCCETTY MACO ESPINOZA** con código de matrícula N° 090393151; y las prácticas preprofesionales finales de las estudiantes **ANTHONY WINSTON AGUAYO MENDOZA**, con código de matrícula N° 090152141 , **BETSY THALIA CLAVIJO MARCHAN**, con código de matrícula N°090425121 .

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN N° 094-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los docentes que seguidamente se mencionan, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que a continuación se nominan, como sigue:

- a) A la docente **MG. NEISER HOMERO ROMERO CÓRDOVA**, como supervisor de las prácticas preprofesionales de la estudiante que a continuación se nombra según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
ARIANA CAROLINA RODRIGUEZ CRUZ	090529151	HOTEL CASA CESAR	INICIAL

- b) Al docente **LIC. ADRIEL OSER HERMENEGILDO ALFARO**, como supervisor de las prácticas preprofesionales de la estudiante que a continuación se nombra según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
LESLY SUCCETTY MACO ESPINOZA	090393151	MUSEO DE SITIO CABEZA DE VACA	INTERMEDIAS

- c) Y al docente **MG. PABLO ESTEBAN MARTICORENA LANDAURO**, como supervisor de las prácticas preprofesionales del estudiante que seguidamente se nombra según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
ANTHONY WINSTON AGUAYO MENDOZA	090152141	HOTEL BLIAM	FINAL

- d) Y al docente **MG. WIKLSER RENAN CASTILLO CARRANZA**, como supervisor de las prácticas preprofesionales de la estudiante que seguidamente se nombra según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
BETSY THALIA CALVIJO MARCHAN	090425121	TAXI BEACH TRAVEL SAC	FINAL



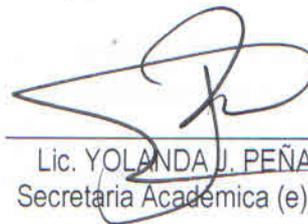
RESOLUCIÓN N° 094-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR que es obligación de cada uno de los mencionados estudiantes, comunicar, formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, sobre la fecha de inicio de las respectivas prácticas preprofesionales.

ARTICULO TERCERO.- INDICAR que es compromiso de cada uno de los mencionados docentes, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13,14; y 15. de ese Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cose de junio del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Lic. YOLANDA JAQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.



Lic. YOLANDA J. PEÑA HERRERA
Secretaria Académica (e) de la FACSO

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGDA
- FACSO-DDT-DET-REG.TEC
- Archivo - Interesado-HIST.ACAD.
AIV/D.
YJPH/Sec. Acad.(e)
RMO